000417

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 12/2016

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES DE LAS OFICINAS IMPOSITIVAS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" ID N° 306.090.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de junio del año dos mil diez y seis, siendo las 10:00 horas en la sala de reuniones del Departamento de Contrataciones, dependiente de la Dirección de Apoyo y Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, designados por Resolución DAAF N° 107 de fecha 19/05/2016; a fin de evaluar la oferta presentada en el marco del presente Llamado.

Integrantes del Comité de Evaluación: Christian Escobar Bottino, Representante de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas, Diana Ramos, Representante de la Coordinación Administrativa, Sofía Agüero, Representante de la Coordinación Financiera, Lorenza Garay Representante de la Viceministra de Tributación y José R. Chirife, Técnico Especializado de la Unidad Requirente.

El Departamento de Contrataciones, remite el Expediente al Comité de Evaluación con los documentos de la convocatoria que serán objeto de análisis, los cuales consisten en: a) el Pliego de Bases y Condiciones, b) el Acta de Apertura de Sobres, c) la Oferta de la Empresa Participante.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada, de no guardar parentesco cercano con los directivos de la empresa a ser evaluada.

Acta de Apertura de ofertas:
Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 23 de junio de 2016, se ha procedido a la apertura de sobre de la Empresa:

Nombre	Precio Total (IVA Incluido)
Holler Ingeniería S.R.L. (Lote N° 1)	243.617.280.-

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: La oferta de la Empresa HOLLER INGENIERÍA S.R.L., no ha presentado los Curriculos de los empleados especificando la especialidad de cada uno, los años de trabajo en la empresa, y el horario de trabajo (días y horario).

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, dando cumplimiento a los métodos y criterios de evaluación establecidos en los Artículos 60° y 61° del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, se procede a la verificación de la oferta y el cumplimiento de la misma respecto al suministro de las documentaciones Básicas de Carácter Sustancial. A continuación, la planilla de comprobación:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		HOLLER INGENIERIA S.R.L. RUC N° 80004682-0
Formulario de la Oferta (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI)		Cumple (fojas 3 al 10)
Poderes o documentos que acrediten que la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.		Cumple Sipe
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40.		Cumple Sipe
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Empresa Aseguradora	Asepasa
	Monto total Asegurado Gs.	23.000.000
	Vigencia(días)	155
	(desde/hasta)	23/06/2016 al 25/11/2016

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el **numeral 1** del Artículo 61° del Decreto N° 21.909/03, se puede deducir que el oferente en concurso **CUMPLE** con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentada por la firma oferente, dejándose

constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, considerando que se han observado errores aritméticos en la Planilla de Precio presentada por la firma HOLLER INGENIERÍA S.R.L., específicamente se ha observado el siguiente error aritmético: El oferente presenta su planilla de ofertas con un monto de Gs. 243.617.280 debiendo ser por la suma de Gs. 243.626.057.

De conformidad a las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y concordantes con el **numeral 2** del Artículo 61° del Decreto N° 21.909/03, se elabora el cuadro comparativo de ofertas (Anexo I), según el siguiente detalle:

N° Orden	Descripción	Oferta Económica
1	HOLLER INGENIERÍA S.R.L.	243.626.057.-

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la única oferta corresponde a la presentada por la firma HOLLER INGENIERÍA S.R.L., por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en este sentido cuanto sigue:

Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma HOLLER INGENIERIA S.R.L., ubicada como la única oferta, cuyo precio se encuentra por debajo del precio referencial, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Capacidad Técnica y Experiencia, Capacidad Financiera; Especificaciones Técnicas, Otros.

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la Sección VII, Anexo N° I Documentos que componen la Oferta, constatándose lo siguiente:

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**HOLLER INGENIERIA S.R.L.**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple Sipe
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple Sipe
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple Sipe
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple Sipe
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple Sipe
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple Sipe
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple (fojas 21 al 27)
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su experiencia por el monto equivalente al 30 % (treinta por ciento) del monto total de la oferta, a través de la presentación de los siguientes requisitos de experiencia:	

000418

Oferentes con experiencia en Instituciones Públicas: Deberán presentar copias de contratos ejecutados de provisión con facturaciones de ventas y recepciones finales, de servicios de mantenimiento y reparación de ascensores, de los tres (3) últimos años (2.013, 2.014 y 2.015). Podrán presentarse la cantidad de contratos con sus facturaciones y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	No presenta
El oferente deberá presentar junto con su oferta los siguientes datos en carácter de Declaración Jurada:	
1-Infraestructura Edilicia	
- Superficie cubierta para reparaciones de motores y otros como mínimo de 30 m2.	Cumple (foja 43)
- Oficina equipada con las comodidades básicas, teléfono, fax y equipos informáticos.	Cumple (foja 43)
2-Infraestructura Operativa	
- Vehículos como para traslado de partes pesadas de los ascensores.	Cumple (foja 43)
- Medios de Comunicación (teléfonos, Fax, E-mail, celular).	Cumple (foja 43)
- Deberá contar con un sistema informático de administración.	Cumple (foja 43)
3. Infraestructura Tecnológica	
- Deberá contar con equipos de testeo para sistema electrónico de ascensores.	Cumple (foja 43)
- Sistema de Alineación.	Cumple (foja 43)
- Instrumentos electrónicos para diagnósticos.	Cumple (foja 43)
-Herramientas de mano: Juego de llaves de tubo, triada y boca, pinzas de fuerza y de corte, llave de fuerza tipo stilsson, torquimetro, juego de destornilladores planos y cruz, etc.	Cumple (foja 43)
4. Cantidad de empleados.	
- 2 Funcionarios Administrativos.	Cumple (foja 43)
- 2 Mecánicos Especializados.	Cumple (foja 43)
- 2 Ayudantes Especializados.	Cumple (foja 43)
El oferente deberá presentar en calidad de Declaración Jurada los Currículos de los empleados especificando la especialidad de cada uno, los años de trabajo en la empresa, y el horario de trabajo (días y horario).	No presenta
El oferente deberá presentar una Carta de Autorización del Fabricante que garantice la Asistencia Técnica y la provisión de repuestos originales de la marca de ascensores correspondiente al lote por el cual presenta oferta.	Cumple (fojas 43 y 44)
a) Constancia de Visita Técnica o Declaración Jurada que conoce la sede donde se efectuarán los servicios contratados y que cuenta con la información necesaria relativa a la misma para preparar la oferta y celebrar el Contrato.	Cumple (fojas 45 y 46)
b) Declaración Jurada donde se indique que los repuestos deberán ser de la misma marca de los ascensores o de aquella a la cual remplaza, y estos tendrán una garantía de 6 (seis) meses sobre cualquier desperfecto que puedan sufrir producto del uso ordinario para el cual está destinado.	Cumple (foja 47)
c) Declaración Jurada donde indique que está de acuerdo con todas las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas.	Cumple (foja 47)
Patente Comercial.	Cumple Sipe
b) Declaración Jurada de la garantía de funcionamiento y operación de los bienes y suministro de partes.	Cumple (foja 55)

Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, donde dice: "*Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.*

Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante".

Se ha procedido según Nota DAAF/CPEO N° 33/2016, a solicitar a la empresa las documentaciones que al momento de la verificación no se encontraban adjuntas a la oferta presentada y las aclaraciones que se detallan a continuación:

- *El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su experiencia por el monto equivalente al 30 % (treinta por ciento) del monto total de la oferta, a través de la presentación de los siguientes requisitos de experiencia:*
  Deberán presentar copias de contratos ejecutados de provisión con facturaciones de ventas y recepciones finales, de servicios de mantenimiento y reparación de ascensores, de los tres (3) últimos años (2.013, 2.014 y 2.015). Podrán presentarse la cantidad de contratos con sus facturaciones y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.
- *El oferente deberá presentar en calidad de Declaración Jurada los Currículos de los empleados especificando la especialidad de cada uno, los años de trabajo en la empresa, y el horario de trabajo (días y horario).*
- *Se solicita la aceptación de la corrección aritmética de su oferta presenta por Gs. 243.617.280, debiendo ser por la suma de Gs. 243.626.057.*
- *Se solicita la aclaración del formulario de ofertas teniendo en cuenta que en el mismo no se observa el ítem 87.*
- *Copias autenticadas de los Balances Impositivos y Estado de Resultados acompañados del Formulario 101, Declaración Jurada del Impuesto a la Renta correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales (2012, 2013, 2014).*

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma ingresó con fecha 7 de julio del corriente año, las documentaciones y aclaraciones requeridas, motivo por el cual el oferente da cumplimiento a lo solicitado.

Según Nota DAAF/CPEO N° 35/2016, se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en los ítems 1 y 101, por encontrarse por debajo del 30% del precio referencial (costo, gastos y utilidad).

La firma presentó en fecha 15/07/2016 la respuesta, en donde del análisis realizado se observó la razonabilidad de los precios ofertados, por tal motivo da cumplimiento a lo solicitado.

Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

El Comité de Evaluación confirma que el Oferente: no se encuentra comprendido dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 40°, Inc. "a" y "b" de la Ley N° 2.051/03.

- Se Constata que el oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03.
- Así mismo, dando cumplimiento a los inciso a) y b) del Art. 40° corroborándose en la base de datos del SINARH, que los representantes y respectivos socios de la Firma participante, no se encuentran dentro de las limitaciones previstas para contratar con el Estado.

C.I. N°	Nombre y Apellido	Empresa	Observación
1.552.102	Federico Juan Holler Schelbert	Holler Ingeniería S.R.L.	No se registran datos a la consulta
1.681.114	María Marta Treglia de Holler	Holler Ingeniería S.R.L.	No se registran datos a la consulta
4.222.106	Eduardo Cegelnicki	Holler Ingeniería S.R.L.	No se registran datos a la consulta
1.681.115	Victoria Holler Treglia	Holler Ingeniería S.R.L.	No se registran datos a la consulta

Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

Experiencia:
Con respeto a la experiencia requerida para la ejecución del Contrato, la Firma participante ha presentado las documentaciones que así lo avalan (contratos, facturas y certificados de recepción final).

Capacidad Técnica: El Técnico Especializado de la Unidad Requirente, realiza el análisis a la oferta del participante en concurso en base a los requerimientos establecidos en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, y del mismo emite el Informe Técnico donde señala que, el Oferente en Concurso Cumple con lo requerido por la Convocante.

Verificación de la Capacidad Financiera:

000419

De conformidad a lo establecido en el num. 2 de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la firma HOLLER INGENIERÍA S.R.L., constatándose lo siguiente:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

Oferente: HOLLER INGENIERÍA S.R.L.					
Índice de Liquidez	**2012**	**2013**	**2014**	**Promedio**	**Ponderación Cumple/No Cumple**
Activo Corriente/Pasivo Corriente	1.93	3.58	3.80	3.10	Cumple
Endeudamiento					
Pasivo Total/ Activo Total	0.50	0.26	0.21	0.32	Cumple
Rentabilidad					
Utilidad Neta/Capital	3.26	3.54	3.44	3.41	Cumple

Hemos analizado los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, extraídos de los Balances Generales al 31 de diciembre de los años 2012, 2013 y 2014 respectivamente. Dejamos constancia que la preparación de los Balances Impositivos constituye exclusiva responsabilidad del oferente. Este comité solo emite su opinión sobre los Índices Financieros indicados y que son objeto de evaluación; en ese sentido mencionamos que los índices que arrojan los ratios, son razonables.

Posteriormente y en base a todas las consideraciones expuestas y cumplidos con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, como así lo establecido en el Art. 26°.Evaluación de las Ofertas "De Contrataciones Públicas", y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación, Sugiere y Recomienda:

> ***Adjudicar*** *el Lote 1 del presente Llamado, a la* ***Firma HOLLER INGENIERIA S.R.L., mantenimiento y reparación de ascensores de las oficinas impositivas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda,*** *por un monto mínimo de Gs.* ***225.000.000.- (Guaraníes doscientos veinte y cinco millones)*** *y un monto máximo de Gs.* ***450.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos cincuenta millones)*** *Impuesto al Valor Agregado Incluido, el cual se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 490/2016.*
>
> ***Declarar Desierto*** *el Lote 2 conforme lo establece el Art. 30° Declaración de Licitación Desierta, en su inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna.*

Finalmente, en fecha 20 de julio del corriente año, se dan por concluido los trabajos de evaluación, la cual hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, y, la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Christian Escobar Bottino
Representante de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas.

Diana Ramos
Representante de la Coordinación Administrativa.

Lorenza Garay
Representante de la Viceministra de Tributación.

José R. Chirife
Técnico Especializado de la Unidad Requirente

Sofía Agüero
Representante de la Coordinación Financiera

ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINACIERA

Balance cerrado al 31/12/12, 31/12/13 y al 31/12/14

HOLLER INGENIERIA S.R.L.						
Descripción	Cálculos			Total	Promedio	Ponderación: Cumple/No Cumple
	2,012	2,013	2,014			
Indice de liquidez						Cumple
Activo corriente	4,889,280,984	5,110,899,808	5,248,869,630			
Pasivo corriente	2,531,940,936	1,425,738,725	1,382,152,485			
Indice	1.93	3.58	3.80	9.31	3.10	
Endeudamiento						Cumple
Pasivo total	2,531,940,936	1,425,738,725	1,382,152,485			
Activo total	5,112,572,380	5,432,601,956	6,479,620,767			
Indice	0.50	0.26	0.21	0.97	0.32	
Rentabilidad						Cumple
Utilidad neta	1,302,597,809	1,416,748,806	1,374,772,009			
Capital	400,000,000	400,000,000	400,000,000			
Indice	3.26	3.54	3.44	10.24	3.41	

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013, 2014)

Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013, 2014)

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2012, 2013, 2014)

Christian Escobar Bottino
Representante de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas.

Diana Ramos Maldonado
Representante de la Coordinación Administrativa.

Lorenza Garay
Representante de la Viceministra de Tributación.

José R. Chirife
Técnico Especializado del Area Requirente

Sofía Agüero
Representante de la Coordinación Financiera

117003

VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS
OFERENTE: HOLLER INGENIERIA S.R.L.

N°	Empresa/Institución Contratante	Fecha	Documento N°	Descripción del Servicio	Año 2013	Año 2014	Año 2015
					Monto	Monto	Monto
1	Ministerio de Hacienda	05/02/2014	1886	Servicio de mantenimiento de ascensores y escaleras mecánicas		900,000	
2	Ministerio de Hacienda	05/02/2014	1887	Servicio de mantenimiento de ascensores y escaleras mecánicas		4,400,000	
3	Ministerio de Hacienda	06/03/2014	2116	Servicio de mantenimiento de ascensores y escaleras mecánicas		4,400,000	
4	Ministerio de Hacienda	06/03/2014	2117	Servicio de mantenimiento de ascensores y escaleras mecánicas		900,000	
5	Ministerio de Hacienda	04/04/2014	2157	Servicio de mantenimiento de ascensores y escaleras mecánicas		4,400,000	
6	Ministerio de Hacienda	02/04/2014	2158	Servicio de mantenimiento de ascensores y escaleras mecánicas		900,000	
7	Ministerio de Hacienda	26/05/2014	2501	Servicio de mantenimiento de ascensores y escaleras mecánicas		4,400,000	
8	Ministerio de Hacienda	26/05/2014	2502	Servicio de mantenimiento de ascensores y escaleras mecánicas		900,000	
9	Ministerio de Hacienda	23/06/2014	2711	Servicio de mantenimiento de ascensores y escaleras mecánicas		900,000	
10	Ministerio de Hacienda	23/06/2014	2712	Servicio de mantenimiento de ascensores y escaleras mecánicas		4,400,000	
[illegible]	Ministerio de Hacienda	09/07/2014	2854	Servicio de mantenimiento de ascensores y escaleras mecánicas		900,000	
12	Ministerio de Hacienda	09/07/2014	2855	Servicio de mantenimiento de ascensores y escaleras mecánicas		4,400,000	
13	Ministerio de Hacienda	28/08/2014	3083	Servicio de mantenimiento de ascensores y escaleras mecánicas		900,000	
14	Ministerio de Hacienda	18/08/2014	3084	Servicio de mantenimiento de ascensores y escaleras mecánicas		4,400,000	
15	Ministerio de Hacienda	15/09/2014	3277	Servicio de mantenimiento de ascensores y escaleras mecánicas		4,400,000	
16	Ministerio de Hacienda	15/09/2014	3276	Servicio de mantenimiento de ascensores y escaleras mecánicas		900,000	
17	Ministerio de Hacienda	13/10/2014	3468	Servicio de mantenimiento de ascensores y escaleras mecánicas		900,000	
18	Ministerio de Hacienda	13/10/2014	3467	Servicio de mantenimiento de ascensores y escaleras mecánicas		4,400,000	
19	Ministerio de Hacienda	11/11/2014	3645	Servicio de mantenimiento de ascensores y escaleras mecánicas		4,400,000	
20	Ministerio de Hacienda	11/11/2014	3644	Servicio de mantenimiento de ascensores y escaleras mecánicas		900,000	
21	Ministerio de Hacienda	04/12/2014	3825	Servicio de mantenimiento de ascensores y escaleras mecánicas		4,400,000	
[illegible]	Ministerio de Hacienda	04/12/2014	3824	Servicio de mantenimiento de ascensores y escaleras mecánicas		900,000	
23	Ministerio de Hacienda	07/01/2015	3941	Servicio de mantenimiento de ascensores y escaleras mecánicas			900,000
24	Ministerio de Hacienda	07/01/2015	3940	Servicio de mantenimiento de ascensores y escaleras mecánicas			4,400,000
25	Ministerio de Hacienda	13/02/2015	4414	Servicio de mantenimiento de ascensores y escaleras mecánicas			4,400,000
26	Ministerio de Hacienda	13/02/2015	4415	Servicio de mantenimiento de ascensores y escaleras mecánicas			900,000
27	Ministerio de Hacienda	19/03/2015	4419	Servicio de mantenimiento de ascensores y escaleras mecánicas			4,400,000
28	Ministerio de Hacienda	19/03/2015	4420	Servicio de mantenimiento de ascensores y escaleras mecánicas			900,000
29	Ministerio de Hacienda	24/04/2015	4615	Servicio de mantenimiento de ascensores y escaleras mecánicas			4,400,000
30	Ministerio de Hacienda	24/04/2015	4616	Servicio de mantenimiento de ascensores y escaleras mecánicas			900,000
31	Ministerio de Hacienda	05/05/2015	4688	Servicio de mantenimiento de ascensores y escaleras mecánicas			4,400,000
32	Ministerio de Hacienda	05/05/2015	4689	Servicio de mantenimiento de ascensores y escaleras mecánicas			900,000
33	Ministerio de Hacienda	04/06/2015	4884	Servicio de mantenimiento de ascensores y escaleras mecánicas			900,000
34	Ministerio de Hacienda	04/06/2015	4885	Servicio de mantenimiento de ascensores y escaleras mecánicas			4,400,000
35	Ministerio de Hacienda	02/07/2015	5009	Servicio de mantenimiento de ascensores y escaleras mecánicas			4,400,000
36	Ministerio de Hacienda	02/07/2015	5010	Servicio de mantenimiento de ascensores y escaleras mecánicas			900,000

VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS

37	Ministerio de Hacienda	05/08/2015	5189	Servicio de mantenimiento de ascensores y escaleras mecánicas			900,000
38	Ministerio de Hacienda	05/08/2015	5190	Servicio de mantenimiento de ascensores y escaleras mecánicas			4,400,000
39	Ministerio de Hacienda	03/09/2015	5386	Servicio de mantenimiento de ascensores y escaleras mecánicas			4,400,000
40	Ministerio de Hacienda	03/09/2015	5387	Servicio de mantenimiento de ascensores y escaleras mecánicas			900,000
41	Ministerio de Hacienda	05/10/2015	5580	Servicio de mantenimiento de ascensores y escaleras mecánicas			900,000
42	Ministerio de Hacienda	05/10/2015	5581	Servicio de mantenimiento de ascensores y escaleras mecánicas			4,400,000
43	Ministerio de Hacienda	03/11/2015	5778	Servicio de mantenimiento de ascensores y escaleras mecánicas			4,400,000
44	Ministerio de Hacienda	03/11/2015	5780	Servicio de mantenimiento de ascensores y escaleras mecánicas			900,000
						58,300,000	**58,300,000**

Exigido s/PBC

73,087,817

Christian Escobar Bottino
Representante de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas.

Lorenza Caray
Representante de la Viceministra de Tributación.

Sofía Agüero
Representante de la Coordinación Financiera

Diana Ramos Maldonado
Representante de la Coordinación Administrativa.

José R. Chirife
Técnico Especializado de la Unidad Requirente